



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****10310***Seguretat Social 562/17*

D/D^a CONCEPCIÓN SALCEDO MARTINEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000562 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MUTUA BALEAR contra la empresa JOSE DAVID BERNARDO MATEOS, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , MICHAEL ORLANDO JAYA , sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuyo ENCABEZAMIENTO y FALLO se adjunta:

SENTENCIA

En Ibiza, a 31 de julio de 2018

Vistos por mí, Dña. Ana Gómez Hernangómez, Juez Titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Ibiza, los presentes autos nº **562/2017**, seguidos a instancia de MUTUA BALEAR frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa JOSE DAVID BERNARDO MATEOS y D. MICHAEL ORLANDO JAYA, sobre determinación de contingencia en incapacidad temporal, y resultando los siguientes

FALLO

Que **ESTIMO ÍNTEGRAMENTE** la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por MUTUA BALEAR frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa JOSE DAVID BERNARDO MATEOS y D. MICHAEL ORLANDO JAYA y consecuentemente **DECLARO** que el proceso de incapacidad temporal iniciado por D. MICHAEL ORLANDO JAYA con fecha 16/03/2017 lo fue derivado de contingencias comunes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 190 y ss LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MICHAEL ORLANDO JAYA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a siete de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

